Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

0000000100

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION PÓR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/19

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS VEX N° 08/19"- ID 366.514.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los .12..... (...doce...) días del mes de septiembre del año 2019, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **VIA DE EXCEPCIÓN N° 11/19: "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS VEX N° 08/19"- ID 366.514,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

Por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*CONFORMAR un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.-*

1. ANTECEDENTES

- Resolución N° 870/2019 I de fecha 24 de mayo de 2019 por el cual la Intendencia Municipal resuelve declarar desierto los Ítems 2, 4 y 5 del proceso de Contratación Vía Excepción N° 08/19;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 366.514;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1078/19) por Gs. 1.050.000.000 (Guaraníes mil cincuenta millones) de fecha 04 de junio de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- En fecha 03 de julio de 2019 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 12 de julio del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:10 horas, se procedió a la apertura de sobres que contienen los documentos de las ofertas, habiéndose presentado las siguientes empresas:

Oferente	Oferta
DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	Ítem 1: 370.000.000 Ítem 2: no cotiza Ítem 3: 159.984.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección de Asuntos Jurídicos
Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Obras
Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA CACERES	Ítem 1: 525.000.000 Ítem 2: no cotiza Ítem 3: 233.310.000
CONSTRUCCIONES 2G DE FERNANDO ANTONIO GAMARRA BOBADILLA	Ítem 1: 540.000.000 Ítem 2: no cotiza Ítem 3: 239.976.000

2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA CACERES	CONSTRUCCIONES 2G DE FERNANDO ANTONIO GAMARRA BOBADILLA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1555819	PRESENTA-NRO155793	PRESENTA-NRO1555834

2.1 ANÁLISIS DE LAS GARANTIAS

CONSTRUCCIONES 2G DE FERNANDO ANTONIO GAMARRA BOBADILLA				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	12/07/2019	12/07/2019	09/10/2019	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta : 779.976.000				
Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
22150814844	32.500.000	11/07/2019	12/07/2019	09/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC:	CUMPLE
Vigencia exigida en el PBC:	CUMPLE

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

00000010

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA CACERES				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	12/07/2019	12/07/2019	09/10/2019	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta : 758.310.000				
Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
22150814843	33.000.000	11/07/2019	12/07/2019	09/11/2019
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	12/07/2019	12/07/2019	09/10/2019	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Popuesta : 529.984.000				
Empresa Aseguradora: PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508005489	19.500.000	11/07/2019	12/07/2019	09/12/2019
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

3. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas presentadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad Maxima	Variacion Porcentual %	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ		Variacion Porcentual %	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA CACERES		Variacion Porcentual %	CONSTRUCCIONES 2G DE FERNANDO ANTONIO GAMARRA BOBADILLA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Piedra bruta	90.000	5.000	-18	74.000	370.000.000	17	105.000	525.000.000	20	108.000	540.000.000
2	Hormigon hidraulico	1.000.000	400		no cotiza	0		no cotiza	0		no cotiza	0
3	Ripio Negro	90.000	2.222	-20	72.000	159.984.000		105.000	233.310.000	20	108.000	239.976.000
					TOTAL	529.984.000		TOTAL	758.310.000		TOTAL	779.976.000

4. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

A los Oferentes:

A. Por Nota N° 1351/19 recepcionada en fecha 05/08/19 y Nota N° 1361/19 recepcionada en fecha 16 de agosto de 2019, se solicitó al Oferente **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE EIBERTO GAMARRA**, la siguiente información:

- *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los últimos 5 años cerrados, contado desde el día de la apertura de ofertas (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la venta del ítem ofertado de la presente licitación, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán*

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Manuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Arq. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta. En el caso de presentar contratos con empresas privadas, debe el oferente adjuntar, la factura, recibo de dinero para corroborar la veracidad del mismo.

- *Balance general de los tres últimos años 2.016, 2.017 y 2.018 y Formulario 101 de los años 2.016, 2.017 y 2.018;*
- *Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación;*
- *Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;*
- *Patente Municipal vigente.*
- *El relación a las facturas N° 01-001-0007295 y N° 001-001-0016672, se solicita la remisión de los contratos suscriptos a fin de realizar la verificación de los insumos facturados.*

RESPUESTA: Por Nota S/N° en fecha 06/08/19 con D.A. N° 2634 y Nota S/N° en fecha 19/08/19 con D.A. N° 2751, los documentos fueron presentados en tiempo y forma.

B. Por Nota N° 1352/19 recepcionada en fecha 05/08/19, se solicitó al Oferente **CONSTRUCCIONES 2G DE FERNANDO GAMARRA.**, la siguiente información:

- *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los últimos 5 años cerrados, contado desde el día de la apertura de ofertas (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la venta del ítem ofertado de la presente licitación, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta. En el caso de presentar contratos con empresas privadas, debe el oferente adjuntar, la factura, recibo de dinero para corroborar la veracidad del mismo.*
- *Balance general de los tres últimos años 2.016, 2.017 y 2.018 y Formulario 101 de los años 2.016, 2.017 y 2.018;*
- *Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación;*
- *Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;*
- *Patente Municipal vigente.*

Respuesta: el oferente no ha dado respuesta a lo solicitado.

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada**...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

C. Por Nota N° 1247/19 recepcionada en fecha 16/07/19, se solicitó al Oferente **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ**, la siguiente información:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los últimos 5 años cerrados, contado desde el día de la apertura de ofertas (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la venta del ítem ofertado de la presente licitación, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta. En el caso de

Lic. Marcelo Menchaca Pello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

presentar contratos con empresas privadas, debe el oferente adjuntar, la factura, recibo de dinero para corroborar la veracidad del mismo. – REMITIR DOCUMENTACION DE LOS AÑOS: 2017, 2016, 2015 y 2014;

- *Balance general de los tres últimos años 2.016, 2.017 y 2.018 y Formulario 101 de los años 2.016, 2.017 y 2.018;*
- *Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación;*

Respuesta: el oferente no ha dado respuesta a lo solicitado.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***su oferta podrá ser rechazada...",*** motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

5. CRITERIOS DE EVALUACION

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el Oferente **DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE EIBERTO GAMARRA.** –*Única oferta posible de evaluar-* a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el llamado.

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, constatándose que el Oferente **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA CACERES

		2016		2017		2018		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	808.436.479	3,42	1.012.070.022	3,58	1.278.897.028	2,86	3,29	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	236.423.181		282.511.532		447.874.618			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	236.423.181	0,09	282.511.532	0,10	447.874.618	0,13	0,11	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	2.569.539.912		2.908.211.256		3.354.671.663			
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	207.864.634	0,11	196.886.850	0,09	203.011.330	0,09	0,10	No deberá ser negativo
	Capital Social	1.917.783.733		2.125.648.367		2.322.535.217			

5.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los últimos 5 años cerrados, contado desde el día de la apertura de ofertas (mínimamente una factura o contrato por año)*

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Mirtha S. Acha
Directora General
Dirección General de Obras

demuestren la venta del ítem ofertado de la presente licitación, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta. En el caso de presentar contratos con empresas privadas, debe el oferente adjuntar, la factura, recibo de dinero para corroborar la veracidad del mismo), constatándose que el Oferente **CUMPLEN** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA CACERES		
EXPERIENCIA		
Año	**Contrato/Factura Nro**	**Monto en Gs.**
2014	FACT001-001-0007295 C/REMISION	50.000.000
2015	CTOPRIVADO C/FACTURA Y REMISION	55.000.000
2016	CTOID306145 - MCA	2.502.600.000
2017	CTOID330917-MCA	112.700.000
2018	ANEXO I-MCA	vigencia
	TOTAL Gs.	**2.665.300.000**
	Requisito del PBC	**50%**
		379.155.000

5.3 DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

Documentos Legales	**DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA CACERES**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente	**CUMPLE**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los últimos 5 años cerrados, contado desde el día de la apertura de ofertas (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la venta del ítem ofertado de la presente licitación, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la oferta. En el caso de presentar contratos con empresas privadas, debe el oferente adjuntar, la factura, recibo de dinero para corroborar la veracidad del mismo	**CUMPLE**

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Marcuello
Director General
Dirección General de Catastro

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Balance general de los tres últimos años 2.016, 2.017 y 2.018 y Formulario 101 de los años 2.016, 2.017 y 2.018.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.	**NO APLICA**
El oferente deberá estar al día en el pago de todo impuesto, tributo y tasas con la Convocante al momento de la presentación de ofertas, en donde, el comité de evaluación realizará la comprobación correspondiente a la Direccion de Recaudaciones para corroborar el presente requerimiento	**CUMPLE**
El Formulario N° 3 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas.	**CUMPLE**

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, **la Dirección de Vialidad,** mediante Memorándum N° 417/19 DV, en fecha 27/08/19 con D.A. N° 2775 emitió el informe técnico, por el cual expresa cuanto sigue;

Dando cumplimiento al pedido presentado en el MEMORANDUM DA N° 354/2019 **del proceso de Licitación** en referencia y a fin de informar de las **evaluaciones de las Especificaciones Técnicas** de los productos ofertados por las Empresas DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION "SAN BLAS"

Se detallan planilla de análisis.

Item	Descripción	Unidad de Med.	Especificaciones Técnicas
1	Piedra Bruta	Toneladas	Cumple
3	Ripio Negro	Toneladas	Cumple

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	**DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA CACERES**
REPRESENTANTE LEGAL	**ERIBERTO GAMARRA CACERES**
C.I. N°	**731041**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN

Abog. Rolando Alvarenga Carozzo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Mirtha S. Acha G.
Directora General
Dirección General de Obras

Dr. Marcelo Manuelli
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las siguientes recomendaciones:

1. ADJUDICAR a la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN BLAS DE ERIBERTO GAMARRA CACERES con RUC 731041-2,** de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	11111501-003	Piedra bruta	Tonelada	EVENTO	2.500	5.000	N/A	NACIONAL	105.000	525.000.000
3	11111501-005	Ripio Negro	Tonelada	EVENTO	1.111	2.222	N/A	NACIONAL	105.000	233.310.000
									TOTAL	758.310.000

2. Considerando el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna;* se recomienda **Declarar Desierto el Ítem 2,** por los argumentos expuestos en el presente informe, **y autorizar a la realización de un nuevo llamado.**

ES NUESTRO INFORME

Ing. Mirtha S. Ach
Directora Gener
Dirección General de

Dirección General de Obras

Dirección General de Administración y Finanzas
Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Manqueller
Director General
Dirección General de Gabinete

Dirección General de Gabinete